



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 234, fecha: martes, 12 de Diciembre de 2017

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA M.C. 5/17

BOP-GU-2017 - 3678

AYUNTAMIENTO DE CASTILNUEVO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2017 - 3679

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ESTABLECIMIENTO PRECIO PÚBLICO Y ORDENANZA REGULADORA.

BOP-GU-2017 - 3680

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA

BOP-GU-2017 - 3681

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN DEL TEXTO VIGENTE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA

BOP-GU-2017 - 3682

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

BOP-GU-2017 - 3683

AYUNTAMIENTO DE VALDECONCHA

PRESUPUESTO GENERAL 2017

BOP-GU-2017 - 3684

AYUNTAMIENTO DE VALDECONCHA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 3685

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 3686

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 3687

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2017

BOP-GU-2017 - 3688

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS POR CONCURSO

BOP-GU-2017 - 3689

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

BOP-GU-2017 - 3690

AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE

PUBLICACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL TASA POR OCUPACIÓN DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL DE GALVE DE SORBE

BOP-GU-2017 - 3691

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS BOLSA TRABAJO ARQUITECTO

BOP-GU-2017 - 3692

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 3693



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA M.C. 5/17

3678

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 6 de noviembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2017, que se hace público resumido por capítulos:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe
Presupuestaria			
Func.	Ec.		
1	4	Servicios Públicos Básicos. Transferencias corrientes	20.000,00
1	7	Servicios Públicos Básicos. Traslferencias de capital	2.500,00
		SUBTOTAL	22.500,00

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe
Presupuestaria			
Func.	Ec.		
1	4	Servicios Públicos Básicos. Transferencias corrientes	25.000,00
		SUBTOTAL	25.000,00

Esta modificación se financia con cargo Remanente líquido de tesorería para gastos generales (RTGG), por importe 47.500 euros, e implica una modificación de la base de ejecución vigésimo octava, "otorgamiento de subvenciones", dentro del vigente presupuesto de 2017, por importe total de 47.500,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Chiloeches, 7 de diciembre de 2017 P.D. La Primera Teniente de Alcalde,

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTILNUEVO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

3679

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónicade este Ayuntamiento (<https://castilnuevo.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Castilnuevo a 4 de diciembre de 2017.El Alcalde-Presidente,Don Francisco Oter Abanades.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ESTABLECIMIENTO PRECIO PÚBLICO Y ORDENANZA REGULADORA.**3680**

EXPEDIENTE 7238/2017

En cumplimiento de lo previsto en artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017 ha aprobado, con carácter provisional, el establecimiento del Precio Público por servicio de podología a personas diabéticas, con discapacidad, jubiladas y pensionistas, así como la aprobación inicial de su ordenanza reguladora. El acuerdo y ordenanza reguladora se hallan expuestos al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría General, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Los acuerdos y ordenanzas a que este anuncio se refiere son:

Establecimiento y aprobación de la ordenanza reguladora del siguiente Precio Público:

Ordenanza Reguladora
Precio público por servicio de podología a personas diabéticas, con discapacidad, jubiladas y pensionistas

Azuqueca de Henares, 5 de diciembre de 2017. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA**3681**

EXPEDIENTE 7236/2017

En cumplimiento de lo previsto en artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017 ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de ordenanzas fiscales que se indican a continuación. Los acuerdos y ordenanzas se hallan expuestos al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría General, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Los acuerdos y ordenanzas a que este anuncio se refiere son:

Modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de tributos:

Número	Ordenanza
40	Tasa prestación servicio público de viajeros a través de autobús urbano en Azuqueca de Henares.

Azuqueca de Henares, 5 de diciembre de 2017. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN DEL TEXTO VIGENTE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA**3682**

Aprobada inicialmente la derogación del texto vigente hasta la fecha de la



Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación del suelo , vuelo y subsuelo de la vía pública , y la aprobación de la nueva redacción de la misma Ordenanza Fiscal por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://aranzueque.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aranzueque, a 5 de diciembre de 2017. La Alcaldesa, D^a Raquel Flores Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

3683

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3.10.2017 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, en la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de diferente área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria Descripción Euros
Por Programas Económica
Cap. Art. Concepto
150 609 Otras Inversiones nuevas en Infraestructura
y bienes destinados al uso general
350,00€
TOTAL GASTOS 350,00 €



Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria Descripción Euros

Funcional Económica

920 227.00 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Limpieza y aseo
350,00 €

TOTAL GASTOS 350,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Viana de Jadraque, a 21 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Rafael Angona
Alcolea

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDECONCHA

PRESUPUESTO GENERAL 2017

3684

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valdeconcha a 5 de diciembre de 2017. El Alcalde, D. José Antonio de la Fuente
Lozano.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDECONCHA

CUENTA GENERAL 2016

3685

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdeconcha, a 5 de diciembre de 2017. El Alcalde, D. José Antonio de la Fuente Lozano.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

3686

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de VALDEARENAS (Guadalajara), de fecha 5 de Diciembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valdearenas, a 5 de Diciembre de 2017, el Alcalde, Tomás D. Gómez Esteban.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

3687

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de Diciembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Utande, a 1 de Diciembre de 2017, el Alcalde, D. Tomás Guerra Torrico.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2017

3688

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión extraordinaria celebrada el día 05/12/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 7/2017, consistente en una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de



este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almonacid de Zorita, a 5 de diciembre de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.:
D^a. Elena Gordon Altares.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS POR CONCURSO

3689

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó la adjudicación del arrendamiento de 32 fincas rústicas del MONTE CERRAJONES agrupadas en 9 Lotes, propiedad de este Ayuntamiento que están calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario Municipal para destinarlas a cultivo agrícola, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE MILLANA
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: SECRETARÍA
 - 2. Domicilio: C/ LA PLAZA 1
 - 3. Localidad y Código Postal: MILLANA 19127
 - 4. Teléfono y Fax: 949 355201
 - 5. Correo electrónico: ayuntamientomillana@hotmail.es
- d) Número de expediente: 1/2017.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: arrendamiento



b) Descripción del objeto: arrendamiento de 32 fincas rústicas, agrupadas en 9 Lotes, ubicadas en el Monte Cerrajones, propiedad de este Ayuntamiento, para cultivo agrícola.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: concurso.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de formalización del contrato: 12 de diciembre de 2017
- b) Hora de formalización del contrato: 12:00 horas

En Millana, a 5 de Diciembre de 2017.LA ALCALDESA,Fdo: María Soledad Lope Pardo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

3690

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, mediante Decreto de 28 de noviembre de 2017 del Concejal Delegado de Recursos Humanos, se ha resuelto aprobar el listado de candidatos admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir plazas de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Guadalajara, indicando las causas de exclusión y estableciendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ABAD RODRIGUEZ	AROA	03126540N
ARIGITA ALONSO	DANIEL	46856146V
BALLESTEROS LOPEZ	NATALIA	03145946Y
CABRERA HERRERA	MARIA FRANCISCA	03097924P
CALDERARI TORRES	ALICIA	03142409B
CALDERARI TORRES	ERIKA	03135681E



CASTILLO RUILOPEZ	ROSA MARIA	03113450D
DE LORZA GONZALEZ	JOSE RAMON	01497018V
DEL AMO HERRERO	GUILLERMO	03144846X
DEL CASTILLO PEINADO	CARLOS	03151663R
DEL SOL ARANDA	LETICIA	03131469L
ELICES GAMO	MARIA VICTORIA	03108143S
ESCOBAR BENITO	CRISTINA	03133074Z
FERNANDEZ BRIHUEGA	SOFIA	03142265M
FERNANDEZ JOARISTI	INMACULADA-BEGOÑA	26459550M
GARCÉS CIRUELAS	DAVID	03105857Y
GARCIA BLANCO	ANTONIO	03092178N
GOMEZ OLMEDA	LUCIA	03139405C
GONZALEZ PONCE	LAURA	03140922L
HERNANDEZ CEREZO	MARIA	71341737S
HIGUERAS TAPIA	BELEN	03888042F
JIMENEZ MORALES	MARIA ROSA	50827054K
JODRA VIEJO	CARMELO	03087347B
JOVEN GONZALEZ	MARIA CONSUELO	51063584L
LAZARO DE LUCAS	MARIANO	03127090X
MANSO MARTINEZ	PEDRO	05254705X
MARIN LUNA	CARLOS	51992773P
MARQUES SANCHEZ	ROSA LAURA	20833301Q
MARQUEZ PARRA	JOSE CARLOS	07242895B
MARTINEZ MARTINEZ	JAVIER	43560967W
MONTESINOS SAN JOSE	MARIA DEL PILAR	03113696W
MORALES SABORIT	MARTA	03121029K
MUÑOZ MARTINEZ	BEATRIZ	03141608S
ORTIZ RODRIGO	MARIA JOSE	03123321J
PEÑARANDA GARCIA	ERNESTO	50198342Z
PEREZ ALCARAZ	MARIA JOSE	03084871L
PEREZ BELLO	LORENA	03132142W
PERUCHA LINARES	GLORIA	03078688T
RADA MARTINEZ	MARIA TERESA	29132700A
RAZOLA HERNADEZ	RICARDO	03110572Y
ROJO ORTEGA	MARIA ESTHER	03120170J
SANTOS DE PABLO	LAURA	03134922E
SANZ RANZ	VERONICA	03138643V
SERRANO ANTUÑEZ	ANDRES	45735114M



SULDINA GLUJOVA	ELENA	03217526X
TRUJILLO VALDERAS	ANGELA	05914908K
VALERO SANZ	DAVID	03125995L
VILLAVERDE BORRO	MARIA MERCEDES	72027830H

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
ABADANES GARCÍA	SONIA	03203348T	NO APORTA TITULO
ARROYO LÓPEZ	MIRIAM	03204180G	NO APORTA TITULO
CASTILLO ALBALATE	ANA MARIA	53013236F	NO APORTA TITULO
CHILLOECHES SUÁREZ	CRISTINA	03137577D	NO PAGA TOTALIDAD DE LA TASA
FUERTES MEMBRILLAS	MONICA	03129588R	NO APORTA TITULO
GIL DURANTEZ	LUIS MIGUEL	12754241M	NO APORTA TITULO
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	BLANCA	03138351R	NO APORTA TITULO
JALVO HENCHE	MARIA DE LOS ANGELES	03104107G	NO PRESENTA SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO
JIMÉNEZ NAVARRO	VICTOR	03128836P	NO APORTA TITULO
MOLINA SANTOS	NURIA	50979577P	NO APORTA TITULO
PASTOR LOPEZ	MARIA LUISA	03094890X	NO PAGA TOTALIDAD DE LA TASA
PEDROVIEJO GARCÍA	MARTA	03142370H	NO PAGA TOTALIDAD DE LA TASA
RODRÍGUEZ BERJON	ALEJANDRO	03139765N	NO APORTA TITULO

Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

Guadalajara, a 7 de diciembre de 2017. El Concejal Delegado de RRHH. Alfonso Esteban Señor.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE

PUBLICACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL TASA POR OCUPACIÓN DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL DE GALVE DE SORBE

3691

El Pleno del Ayuntamiento de Galve de Sorbe, en Sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR OCUPACIÓN DEL CAMPAMENTO MUNICIPAL "LOS MOLINOS" DE GALVE DE SORBE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Galve de Sorbe a 5 de diciembre de 2017. EL ALCALDE. FDO. Don Francisco Javier López Lorenzo

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS BOLSA TRABAJO ARQUITECTO

3692

Por Resolución de la Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2017, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria relativa a la selección, por el sistema de concurso, del personal integrante de una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de Arquitecto Superior para su servicio en los Municipios mancomunados, del tenor literal siguiente:

"Aprobación lista provisional de admitidos para la formación de Bolsa de Empleo para el puesto de Arquitecto Superior.



Mediante Resolución de la Presidencia de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases y Convocatoria para la selección, por el sistema de concurso, para la creación de una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de Arquitecto Superior para su servicio en los Municipios mancomunados.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria por la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos: TODOS LOS PRESENTADOS

SOLICITANTE	ENTRADA	FECHA
AMELIA SANTANA SANCHEZ	28	13-11-2017
ENRIQUE DE JUAN ELGUETA	29	20-11-2017
ANTONIO ROJO LOPEZ	30	23-11-2017
CARLOS GONZALEZ DUQUE	31	24-11-2017
ALFONSO CRIADO ORTIZ DE LA TORRE	32	27-11-2017
LUIS LECETA GARCIA	33	27-11-2017
JOSE TORRES VARELA	34	27-11-2017
JAVIER DEL CASTILLO CALVO	35	27-11-2017
FERNANDO PECES ZARZA	37	27-11-2017
VICTORIA RAMIREZ MARQUEZ	38	27-11-2017
SOCRATES LEONARDO NAVARRO MARTIN	39	27-11-2017
RUBEN ROSA SANCHEZ	40	27-11-2017

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en el tablón de anuncios de la Mancomunidad "Campaña Alta" con sede en el Ayuntamiento de Cubillo de Uceda, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria del proceso de selección.

En Cubillo de Uceda, a 5 de diciembre de 2017 El Presidente, Fdo. José Luis Rubio
Martín.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

3693

D. JOSE LUIS RUBIO MARTIN, Presidente de la Mancomunidad "Campiña Alta", Guadalajara.

HAGO SABER: Que aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	4.613
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.600
SUMAN	89.213

INGRESOS

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.213
SUMAN	89.213

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

- Arquitecto, Grupo A-1, nº de puestos 1, Nivel de C.Destino 28, C.Específico Reconocido, Provisión por Concurso, Titulación Arquitecto Superior Observaciones A tiempo parcial-vacante.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



señalada anteriormente, con la forma, plazos y requisitos que establece la norma reguladora de la señalada jurisdicción.

En Cubillo de Uceda, 29 de noviembre de 2017. Fdo. El Presidente José Luis Rubio
Martín